

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DÍAS
10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
EXTRAÑO. Trimestre..... 7 fr.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 24 id.

DOMESTICO. Trimestre..... 5 fr.
Semestre..... 18 id.
Un año..... 16 id.

ULTRAMAR. Trimestre..... 7 fr.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 24 id.

Un año, 7 pesos.
Un año, 7 1/2 pesos.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Luanco.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
S. Moret y Pineda.....	Id. Id.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Santiago de Olózaga.....	Id. Id.	Josquin M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.....	Id. Id.	Luis M. Utor.....	Id. Id.
Lázaro Bardon.....	Id. Id.	J. María Lillás.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camás.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramon Lorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.....	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Gaido.....	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Josquin María Fernandez Cardia.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagsartandua.....	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borao.....	Id. de Zaragoza.	José Casado de Aizal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alán.....	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

Se publica por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cmo Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Las cartas que solicitan contestacion deberan ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificarle.

ADVERTENCIA.

Con motivo de que varios señores suscritores remiten en sellos de correos el pago de respectivas suscripciones, manifestamos á que tengan que hacerlo, que dadas las circunstancias actuales, es conveniente para evitarse pérdidas que suelen ocurrir, que si nos hacen el pago en sellos certifiquen la carta, no hacerlo así, envíen en lugar de sellos la letra del Giro Mutuo ó de fácil cobro.

SECCION ORGÁNICA.

EL ESCALAFON Y LAS CATEGORIAS.

Como justo premio al trabajo árduo de la enseñanza, el Profesorado disfruta de aumento de sueldo por antigüedad y por categoría, y por más doloroso el decirlo, ambos medios han producido en el mayor número de casos malisimos resultados ya por infracciones de la legalidad, ya por la dificultad que ofrece el comparar servicios y distinguir al profesor más notable de los que concurren solicitando las categorías.

No bien se publica un escalafon, principian las rivalidades y las quejas; no bien se ha de proponer una categoría, ya comienzan las intrigas y enemistades, y en ambos casos dáse lugar inmediatamente á que padezca el buen nombre del profesor docente por el descrédito que resulta de que alguno ó algunos de sus individuos para hacer resaltar sus méritos, hagan dudosos ó de menos importancia la de sus compañeros que aspiran á la misma gracia y á la misma recompensa.

Es, pues, indudable que se hace necesario establecer otros medios para recompensar al Profesorado en el ejercicio sucesivo de sus funciones, para que cada día sea su enseñanza más provechosa y abundante en resultados.

No obstante, es una cosa digna de tenerse en cuenta el que cada vez que se publica un escalafon, haya lugar á reclamaciones. Comprendemos en el primero que se formase, al consignarse la antigüedad en el Profesorado se ofrecen dificultades, algunas de ellas de dudosa solución, pues que sabemos que hay Profesor cuya antigüedad no figura en su expediente ni en el establecimiento en donde principió á ejercer el cargo, pero ya aprobado el primero en que se consiguiese en lo posible toda clase de reclamaciones, los sucesivos no debían suscitar quejas, si en el momento se consignase el puesto de los que nuevos ingresaran en el Profesorado.

Más si en lugar de proceder de este modo, se hacen en cuenta cada vez que se forma el escalafon diferentes bases, y por ceder á influencias más poderosas, se quieren contar servicios extraños á la enseñanza pública para fundar la anti-

güedad de algunos Profesores, forzosamente ha de haber resentimientos, nacidos de los perjuicios que por favorecer á algunos se irrogan á los demás.

En la cuestion de categorías ya es más espolicable el porque pueden ocurrir resentimientos y á veces contra la voluntad de los mismos que están encargados de comparar los servicios prestados en la enseñanza.

Agenas estas personas muchas veces á la enseñanza oficial sin poder examinar de cerca los resultados que en el ejercicio de su cargo hayan dado los Profesores que solicitan la distincion de una categoría; la poca consonancia que existe entre el hombre que posee grandes conocimientos, y el que mejor comunica y con mayor claridad presenta los fundamentos de la ciencia que explica; la falta de paridad en servicios de diversa importancia, y otras muchas circunstancias que aún pudieran reseñarse, son motivos para que la provision de categorías no satisfaga ni premie con severa justicia los servicios en la enseñanza.

De difícil sustitucion son las categorías; mas no obstante el establecimiento del aumento gradual de sueldo y el concurso mediante trabajos científicos á premios especiales en las diferentes enseñanzas, podrian cortar el mal que hemos puesto á la vista sin detalles que no hemos creido conveniente consignar; pero que se refieren á la desunion y al desorden que en el Profesorado se advierte, como consecuencia de los medios hoy en vigor para premiar y recompensar los servicios prestados á la enseñanza pública por el Profesorado de Universidades.

Emilio Ruiz de Salazar.

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS ANIMALES.

El señor secretario de esta Sociedad nos ha honrado con la carta que traducida insertamos á continuacion, y cuya lectura recomendamos con interés.

«Señor: Hace algunos meses que recibí V. nuestra proposición de cambiar su excelente periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL con el Bulletin de la Société Protectrice des animaux. Nosotros recibimos con mucha regularidad su periódico y creemos que recibirá V. lo mismo el nuestro. El de V. se dirige especialmente á los Maestros y precisamente con ellos contamos nosotros para tratar de popularizar nuestras doctrinas. Con este motivo hay entre nosotros una comunidad de fin. ¡No le parece á V. señor Director, que es llegada la ocasion de echar las primeras semillas entre los pueblos españoles para conseguir algo despues la formacion de sociedades protectoras en la península ibérica?»

Actualmente hay un gran movimiento en toda Europa y América en favor de los animales. Al presente se encuentran 240 sociedades protectoras; las sociedades inglesas y americanas son muy ricas y poderosas. España no podría permanecer extraña á esa gran corriente de civilizacion. Los malos tratamientos hacia los animales son efecto de la ignorancia. Todos aquellos á quienes se ha enseñado el destino que los animales cumplen en la naturaleza, sea como protectores de campos, sea como para servir de alimento comprenden que la benevolencia para con los animales es un deber de justicia, y que en nuestro interés material se halla el cuidar de las bestias, tanto de carga, como de arrastre, y de ganados, así como de la conservación inteligente de todas las especies útiles.

Si V. se halla dispuesto á hacer valer estas ideas, así como las que hallará en nuestro Bulletin, tendremos mucho gusto en ello.

Reciba V., señor, la seguridad de mi consideracion más distinguida. Paris, etc.
El jefe de Secretaría,
LANIQUET.

Nosotros que estamos muy de acuerdo con el objeto de esta Asociacion, y que comprendemos perfectamente que el maltrato á los animales es hijo exclusivo de la ignorancia, así como esta es madre tambien de los malos sentimientos, no podemos negarnos á dar en nuestras columnas el lugar que corresponde á las doctrinas de la Sociedad protectora de animales. Y no solamente accedemos á los deseos de nuestro ilustrado colega Bulletin de Société Protectrice des animaux, sino que lo hacemos con mucho gusto por creer que nuestra publicacion debe combatir á la ignorancia en todos sus terrenos, y por consiguiente á los malos sentimientos que esta produce por regla general.

Y como precisamente son los Maestros de Instruccion primaria los que más influyen en la reorganizacion de las costumbres, y los que tienen la alta mision de regenerar la sociedad, destruyendo las tinieblas de la ignorancia, é infundiendo en los hoy niños, mañana hombres, las costumbres más sanas, á ellos nos dirigimos estimulándoles á que por su parte den á este asunto la importancia que en sí tiene, y dediquen sus cuidados á propagar en sus discípulos las doctrinas de la Sociedad de que tratamos.

A este fin parécenos muy oportuno traducir aquí la parte más esencial de una circular que la expresada Sociedad ha remitido á los profesores de Instruccion primaria en Francia, la cual recomendamos con interés á nuestros suscritores, principalmente de la clase de Maestros. Hé aquí esa parte que hemos indicado.

«Circular á los Maestros sobre la proteccion de los pájaros útiles.

Sr. Maestro:
Nuestra Sociedad ha recibido numerosas quejas contra la destruccion de los pájaros.

Los pájaros, sin la guerra encarnizada que se les hace, podrian ellos solos destruir las millaradas de insectos que devoran nuestras plantas y nuestros frutos, nuestras semillas y nuestras cosechas de toda especie.

Precisamente en el momento en que los insectos ejercen sus mayores daños, es cuando los pajarillos vienen á nuestro país. Ellos son los mejores guardianes de nuestros campos, de nuestras viñas, de nuestros bosques. Su llegada debiera ser saludada como un beneficio: se les trata, por el contrario, como si fueran los destructores de la agricultura. El robo de los nidos en la primavera destruye á esos interesantes y útiles auxiliares.

Al contrario de lo que se hace en Francia, vemos que la Australia hace llevar en grandes jaulas los pájaros insectívoros de la Europa destinados á proteger sus vegetales. Lo mismo sucede en los Estados Unidos.

Los niños hacen á los pájaros la guerra más cruel. Corresponde pues á las familias, y sobre todo á los Maestros, venir en ayuda de la administracion.

Ilustrad á vuestros discípulos, hablades al corazon, á su razon. Hablades al buen sentido práctico que rara vez falta á los habitantes de nuestros campos.

Decidles que es un triste placer, una mala y perjudicial accion la de matar á los pajarillos, guardianes de nuestro grano y de nuestro fruto, dulces huéspedes de nuestros bosques y de nuestras eras, de las que son la alegría y la vida.

Enseñades que existen en Francia y en Bélgica sociedades de numerosos niños protectores, pero todavia insuficientes para evitar el mal. Los jóvenes miembros de esas asociaciones, debidas á la iniciativa de los Maestros, toman gran interés en no destruir los nidos y en protegerlos por necesidad contra sus compañeros menos compasivos ó menos ilustrados.

De 347 nidos reconocidos y vigilados por los miembros de una de esas sociedades, 318 han salido adelante con sus crías. Fácil es calcular aproximadamente el número de pájaros nacidos, el número de insectos que aquellos se han comido, y la inmensa cantidad de productos agrícolas que habrian destruido estos insectos si hubiesen vivido. Si este cálculo se hace extensivo á toda la superficie cultivada de la Francia, se llega á una cifra que expresa una pérdida de muchos millones de francos.

Todos los años la Sociedad protectora de animales concede recompensas honoríficas ó pecuniarias á los niños que se han distinguido en la práctica de sus doctrinas, y á los Maestros que más han contribuido á obtener estos felices resultados.

Los esfuerzos que hagais en secundarnos, hallarán desde luego otra recompensa en la conciencia del bien que hareis.

Recibid, señor maestro, la seguridad de nuestra considera-

del consejo universitario de Santiago a que se refiere la orden anterior, que se publica con arreglo a lo prevenido en la real orden de 13 de Abril de 1871.

D. Pablo Munin, Secretario general de la Universidad litoral de Santiago, Certifico que en sesion celebrada por el Consejo universitario de esta Escuela en 6 del actual acordó, entre otras cosas, lo siguiente: Se dió cuenta de la orden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 27 de Mayo último, remitiendo una copia de la catedra de Materia farmacéutica animal y mineral, manuscrita en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, mandando proveer por orden del Gobierno de la República de 18 de Abril próximo pasado, a fin de que el Consejo haga la propuesta.

Vistos los artículos 44, 45 y 49 del reglamento de 15 de Mayo de 1870: Resultando que D. Antonio Brunet solicitó la traslacion de su catedra de Materia farmacéutica animal y mineral, vacante en esta Universidad, a fin de que el Consejo haga la propuesta. Considerando que reúne las circunstancias necesarias para obtener dicha catedra, y que ha demostrado siempre el mayor interés por la instruccion de los alumnos, el Consejo acordó por unanimidad proponer a D. Antonio Brunet para la catedra de Materia farmacéutica animal y mineral, vacante en esta Universidad. Resulta del libro de actas de dicho Consejo universitario que me refiero. Y para que conste expido la presente, de orden del Sr. Rector y con su V. B., sellada con el que usa esta Universidad en Santiago a 11 de Agosto de 1873.—Pablo Munin.—V. B.—El Rector, Casares.—Hay un sello que dice: Universidad literaria de Santiago.—Registrado al núm. 183 del libro correspondiente.—Hay una rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Ilmo. Sr.: Recusado D. Roberto Casajús y Gomez como Juez del Tribunal de oposiciones a las cátedras de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, vacantes en Barcelona y Oviedo, esta Direccion general ha tenido a bien nombrar en su lugar a D. Gumersindo de Azcárate, Catedrático de Legislacion comparada en la Escuela de Madrid. Lo digo a V. I. para su conocimiento y el de ambos Intendidos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1873.—El Director general, Juan Uña.—Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

Accediendo a lo solicitado por D. Joaquin Rubio y Ors, esta Direccion general ha resuelto admitirle la renuncia que ha presentado de Juez del Tribunal de oposiciones a la catedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, vacante en Santiago; nombrando para reemplazarle a D. Pedro Alcántara García, autor de una obra de la asignatura. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1873.—El Director general, Juan Uña.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º del reglamento para las oposiciones a cátedras de 1.º de Junio último, esta Direccion general ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para las de la asignatura de Higiene privada y pública, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid: D. Julian Calleja y Sanchez, Decano y Catedrático de la propia Facultad de Madrid; D. Carlos Quijano y Lopez Malo, Catedrático electo de asignatura igual a la vacante en la misma Escuela; D. Santiago Gonzalez Encinas, Catedrático tambien de la misma Facultad y Escuela; D. Pedro Mata, Catedrático que ha sido asimismo en esta Universidad; D. Matias Nieto y Serrano, Secretario de la Academia de Medicina de Madrid; D. Manuel Pizarro y Jimenez, Catedrático de asignatura igual a la vacante en la Escuela de Medicina de Sevilla; D. Rafael Marceno y Gualter, Catedrático de la Facultad de Cañiz; D. Manuel Maria José de Galdó, Catedrático de Fisiología e Higiene en el Instituto del Noviciado, y D. Manuel Ruiz y Pedraja, Catedrático de Análisis química aplicada a las ciencias medicas en la Facultad de Farmacia de esta capital. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1873.—El Director general, Uña.—Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

Se hallan vacantes en la seccion de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios dos plazas de Ayudante de tercer grado, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, las cuales deben proveerse con destino a las Bibliotecas de Sevilla y Orihuela por concurso entre los individuos que tengan el título de aptitud expedido por la Escuela de Diplomática, ó el de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, siempre que acrediten haber probado la asignatura de Bibliografía en dicha Escuela, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de 5 de Julio de 1871. Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del día en que el citado plazo espira. Madrid 30 de Setiembre de 1873.—El Director general, Juan Uña.

(G. del 5 de Octubre.)

Se hallan vacantes en la seccion de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios dos plazas de Ayudante de tercer grado, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, las cuales deben proveerse con destino a los Archivos de Galicia y de Mallorca, establecidos en la Coruña y en Palma, por concurso entre los individuos que tengan el título de aptitud expedido por la Escuela de Diplomática; conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de 5 de Julio de 1871. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del día en que el citado plazo espira. Madrid 30 de Setiembre de 1873.—El Director general, Juan Uña.

(G. del 5 de Octubre.)

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Vergara, Játiva y Las Palmas.

Los opositores que componen la quinta trunca D. Luis Maria Rilzalde, D. Cristóbal Pacheco y Varsallo y D. Agustín Arredondo y Garcia se presentarán el día 10 del corriente, a las ocho de la noche, en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras, para dar principio al primer ejercicio. Lo que por acuerdo del Tribunal se anuncia para conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 2 de Octubre de 1873.—El Vocal Secretario, Agustín de Soto.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de Complemento de Algebra, Geometría, Trigonometría rectilínea y esférica y Geometría analítica, vacante en la Universidad de Valencia.

Los señores opositores D. José Andrés Irueste, D. Pelegrín Casinello y D. Eduardo Torroja y Caballé, que componen la segunda trunca, se presentarán el 13 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el salon de actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central para dar principio a sus ejercicios.

Los trabajos de cada actuante volverán a ponerse a disposicion de los demás opositores en la Secretaría de la Universidad Central, desde las diez de la mañana a las tres de la tarde, dos días antes de comenzar los ejercicios correspondientes.

Lo que por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del público y de los interesados. Madrid 1.º de Octubre de 1873.—El Vocal Secretario, Federico Aparici.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Establecida en esta Universidad la enseñanza de Historia y civilizacion de la India inglesa-holandesa e Islas Filipinas, cuya cátedra fue creada por el Ministerio de Ultramar en 2 de Octubre de 1870, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública en 30 de Setiembre de 1871, se hallará abierta en el Negociado de Filosofía y Letras de esta Secretaría la matricula de dicha asignatura desde este día hasta el 15 del corriente mes; debiendo abonar los alumnos 6 escudos en dos plazos y en el papel correspondiente. Dichos estudios serán valederos para la carrera de la Administracion civil de Filipinas cuando esta se halle organizada. Madrid 1.º de Octubre de 1873.—El Secretario general, Pedro de Alcántara García.

Los opositores a las cátedras de Metafísica, vacantes en las Universidades de Salamanca y Zaragoza, se presentarán en el día 18 del corriente mes, a las dos en punto de la tarde, en el salon de actos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Escuela, para comenzar los ejercicios de oposicion. Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se publica para conocimiento de los interesados. Madrid 2 de Octubre de 1873.—El Secretario general, Pedro de Alcántara García.

Los opositores a la cátedra de Anatomía general descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, Edad de los solípedos y demás animales domésticos, vacante en la Escuela de Veterinaria de esta capital, se presentarán en el día 22 del corriente, a las dos en punto de la tarde, en el salon de actos de la citada Escuela para comenzar los ejercicios de oposicion. Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se publica para conocimiento de los interesados. Madrid 6 de Octubre de 1873.—El Secretario general, P. de Alcántara García.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante en esta Escuela la plaza de Ayudante de clases prácticas, dotada con el sueldo de 1.250 pesetas anuales. Los que deseen optar a dicha plaza deberán ser Profesores veterinarios de la categoría superior y sujetarse a tres ejercicios de oposicion que consistirán:

- 1.º En escribir la historia de una enfermedad por papeleta sacada a la suerte y mediante ocho horas de incomunicacion, cuyo escrito será leído ante el Tribunal por el opositor.
2.º En practicar una operacion quirúrgica en un animal vivo, tambien por papeleta sacada a la suerte.
3.º En contestar a ocho preguntas, igualmente a la suerte, sobre las diferentes asignaturas de la ciencia.
Dichos ejercicios tendrán lugar ante la Junta de Catedráticos de esta Escuela.
Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, acompañando su correspondiente título ó copia testimoniada del mismo, al Director de este Establecimiento antes del último día del próximo mes de Octubre.
Zaragoza 30 de Setiembre de 1873.—El Director, Pedro Cuesta.—P. A., el Secretario, Mariano Mondria. (G. del 4 de Octubre.)

SECRETARIA DEL GOBIERNO POLITICO DE LA ISLA DE CUBA.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior político se ha servido declarar como útil para la enseñanza, las obras tituladas «Monitor de los niños, Aritmética, Geometría, Geografía y descripcion de España,» escritas por D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo, a reserva de que se incluya en la lista de obras de texto que ha de regir en el próximo trienio y principia en el año actual. Y de orden de S. E. se publica para general conocimiento. Habana 14 de Julio de 1873.—El Secretario, José Gonzalez Janer.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province, Position, Salary, and Location. Includes entries for Lugo, Oviedo, and Santiago de Compostela.

Table listing salaries for various positions in different provinces, such as Burgos, Barcelona, and Tarragona.

Table listing salaries for various positions in different provinces, such as Pinar del Rio, Matanzas, and Cienfuegos.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales ó Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.

Burgos.—La Junta provincial de primera enseñanza en sesion de 24 de Setiembre último se ocupó del expediente de provision de las escuelas vacantes, anunciadas por el «Boletín Oficial», número 192, correspondiente al día 10 de Agosto último, y despues de tener en cuenta los méritos, servicios y demás circunstancias de los aspirantes, acordó proponer a los Ayuntamientos las ternas que a continuacion de la circular expresa. (B. O. de 5 de Octubre.)

el plazo de seis días, pues de otro modo, no pudiendo incluir sus descubiertas en la relacion que se ha de pasar a la comision permanente, experimentarían los perjuicios consiguientes en el curso. (B. O. de 30 de Setiembre)

Barcelona.—A consecuencia de una consulta de la Junta local de Villanueva y Geltru, acerca del modo como ha de constituirse el Tribunal para los exámenes de los alumnos de las Escuelas privadas que tratan de ingresar en la superior pública, y atendido a que en la circular de 27 Abril de 1871, inserta en el «Boletín Oficial» de 5 de Mayo inmediato, tan sólo se hizo mención de las escuelas comunales sin hablar de las que están a cargo de profesores particulares; la Junta provincial de primera enseñanza en su sesion pública ordinaria del día 25 del prójimo pasado acordó añadir a la disposicion 2.ª del precitado documento, el párrafo siguiente: «En las niñas que tengan que sufrir examen para ingresar a la Escuela superior son procedentes de una escuela particular ó privada, constituirán el Tribunal: el individuo de la Junta local, el Maestro de la superior, y el otro Maestro de las escuelas elementales públicas existentes en la localidad que diga la propia Corporacion»

Atina.—La Junta provincial de primera enseñanza concedió un plazo que termina el día 15 del actual, para que los Alcaldes de algunos pueblos remitan los presupuestos del material de las escuelas y los Maestros remitan las copias de los cuentas del material correspondientes al año económico de 1871 a 72, para su cumplimiento en este servicio, que tanto ha necesidad, en el plazo que se indica, se dará cuenta a la Autoridad correspondiente para que adopte las medidas que crea oportunas. (B. O. de)

Tarragona.—La Junta provincial de primera enseñanza publica una relacion de los nombres, cuyos Maestros no han remitido los estados de pago relativos al 4.º trimestre del año económico último y los previene que cumplan este servicio en

Córdoba.—La Junta provincial de primera enseñanza, en sesion a que el Ayuntamiento de la capital, dispuso conceder traslado a las escuelas de la misma y pasó una comunicacion a la Prefectura Regional de la escuela practica agregada a la normal de Maestros, cuya profesora hizo uso de la vacacion, a pesar de la contestacion negativa de la Junta a la Direccion de la Escuela Normal, que consultó al Ayuntamiento tenia facultades para conceder la vacacion; ha acordado resolver despues de varios considerandos: Que el Ayuntamiento de la ciudad no obró en contra de la ley y fuera de las facultades que ésta le confiere; al conceder un mes de vacacion; que la Junta obró dentro de sus facultades al disponer que la docente abriera la escuela y continuasen las clases y que la Prefectura Regional, al haberlo debido, quedando por ello sé tamente sperchibida para la sucesión. (B. O. de 1.º de Octubre)

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Teatro Infantil, publicado y dirigido por D. Carlos Frontaura.—Comedias instructivas, propias para ser representadas por niños y niñas en los colegios, escuelas y casas particulares.—Primera serie.—Madrid, 1873.—Regalo a los suscritores del periódico «Los Niños».

Entre los muchos ensayos que se han hecho en España para dotar a la niñez de publicaciones especiales que cultivando la inteligencia infantil, no dañen su corazon; ninguna ha logrado hasta hoy el éxito de la revista periódica titulada Los Niños. Carlos Frontaura ha realizado el milagro de publicar siete volúmenes con aceptación creciente por parte del público, y de contar ya con poderosos elementos para que no demerzcan los tomos sucesivos. Para corresponder al favor popular, Frontaura, que a los suscritores a La primera edad les regala muñecos, acaba de regalar a los de Los Niños algo más útil, más duradero y más provechoso: un bonito tomo con tres comedias de fácil ejecucion en las casas y colegios. Invirtiendo el orden en que se hallan impresas, diré breves palabras de las mismas, haciendo constar que una es esencialmente dramática, moral la otra y didáctica la tercera.

La Cruz Roja es un acabado cuadro dramático que honra en extremo a su joven autor, José del Castillo y Soriano, y que tiene un carácter de oportunidad que aumenta su mérito. Dos niñas, compañeras de Colegio, viven tristes y apartadas de los juegos de sus alegres compañeras; la causa de su tristeza no puede ser mas legítima; ambas son huérfanas de madre; ambas lloran la ausencia de sus padres, cuya existencia compromete cada día, a cada hora, la fratricida guerra que se sostiene en las provincias del Norte. Pero el padre de la una sirve en las filas republicanas y en las carlistas el de la otra: ambas niñas lo saben, pero en vez de participar de los rencores de sus padres encuentran un lazo comun que une sus almas en la piedad religiosa. La directora del colegio, virtuosa anciana que las encamina al bien, las oculta cuidadosamente los desastres de la guerra; pero la ansiedad de las niñas y su misma infantil curiosidad las hacen conocer la noticia de haberse dado una accion sangrienta; un criado del colegio las deja leer un extraordinario en el que se consignan detalles del hecho de armas. Ya no cabe duda; los jefes de las dos columnas enemigas se han encontrado y han luchado brazo a brazo; uno de ellos ha caído a tierra con el cuerpo acribillado a balazos, el otro ha conseguido ganar la frontera, internándose en Francia.

Esta revelacion de la horrible verdad motiva una escena tiernísima en la que ambas niñas, cuyo corazon no puede encerrar el odio, dan rienda a su afliccion y se abrazan llorando, cayendo despues de rodillas ante una imagen de la Virgen. La situacion es tan fuerte, que el poeta dramático tiene que abandonar la escuela realista y buscar en la poesia de la fe, en el bálsamo de la caridad, algo que lo dulcifique. Una carta que ha recibido una de las niñas hace menos triste el desenlace de la fábula dramática. Su padre no ha muerto; él mismo detalla los peligros que ha corrido y la circunstancia a que debe su salvacion. Sorprendido por una faccion numerosa y cogido entre dos fuegos, cae en tierra herido de gravedad; llora pensando en su hija, y nadie escucha su llanto; besa el relicario que esta le entregó al marchar a campaña, y fija su esperanza en Dios, viendo imposible, por la llegada de la noche, toda salvacion humana. De pronto nota los reflejos de una luz que se acerca; reanimase escuchando la voz de la caridad, y a poco ve reunidos en torno suyo a varios ángeles vestidos de blanco, sobre cuyos pechos distingue la Cruz Roja. En sus brazos ha encontrado la salvacion, confirmando la predicción hecha en unas de las primeras escenas por la directora del colegio, al denunciar a las educandas que mientras el hombre busca impaciente el mal, la Providencia cuida de preservarle de él, que mientras lucha en las tinieblas, el signo de redencion se apresata a salvarle.

«...Y paz pidiendo, se arroja donde lucha el hombre ciego; entre la sangre y el fuego hay tambien una Cruz Roja que, con sublime heroísmo, una santa asociacion alza tan noble pendon en nombre del cristianismo.»

